



DECRETO ALCALDICIO N° 199
APRUEBA REGLAMENTO ASISTENCIALIDAD
2020
REQUINOA,

17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 26.04.2017 que aprueba en su totalidad "Reglamento de Procedimientos de Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad 2017".

El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 26.04.2017 que aprueba en su totalidad "Reglamento de Procedimiento, entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social (Reglamento de Asistencialidad) 2017".

El memo N° 33 de fecha 08.01.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita actualizar "Reglamento de Procedimiento Entregas de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social", cuyo precepto ha tenido algunos cambios en lo que respecta a la entrega de ayudas, haciendo referencia a trabajar con alimentos libres de sellos en el caso de las canastas de alimentos y otras referidas a requisitos para las ayudas de salud.

El Certificado N° 003 de fecha 16.01.2020 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 112 de fecha 16.01.2020, el Honorable Consejo aprobó por unanimidad, el **"Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social (Reglamento de Asistencialidad) 2020"**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE en su totalidad **"Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social (Reglamento de Asistencialidad) 2020"**, el cual ha sido actualizado y pasa a formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/KPM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dir. de Des. Comunitario (1)

Archivo Reglamentos Secretaría Municipal (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE